
Capacitación semipresencial:
**Marco general
del diseño curricular bonaerense
para la educación de jóvenes y adultos**
–Versión preliminar–

Documento de trabajo

Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional
Material destinado a docentes y directivos de escuelas
y centros de EGB para adultos y de CENS



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Subsecretaría de Educación

Índice

1. Introducción	3
2. Marco conceptual específico para una educación entre adultos	4
3. Fundamentos de un diseño curricular específico para la educación de jóvenes y adultos ..	8
4. Objetivos generales de la educación de jóvenes y adultos	9
5. Características de la organización curricular de la educación de jóvenes y adultos	10
6. Perfil de las instituciones educativas	13

Capacitación semipresencial:

Marco general del diseño curricular bonaerense para la educación de jóvenes y adultos

–Versión preliminar–

1. Introducción

La provincia de Buenos Aires ha iniciado un proceso de transformación de su sistema educativo. Considerar en este marco la transformación del diseño curricular para la educación de jóvenes y adultos implica reconocer la importancia de completar el proceso general con definiciones de política educativa que permitan un accionar integral y globalizante que acompañe a todos los habitantes del territorio bonaerense durante toda su vida en el marco de una educación permanente.

Se espera que la consolidación de acciones educativas para jóvenes y adultos ayude a clarificar la dirección y el verdadero sentido que adquieren todos los demás niveles del sistema educativo. Posibilitar la reflexión crítica acerca de las necesidades educativas propias de esta etapa, repensando el presente y la historia educativa a la luz de ellas, proporcionará elementos para coadyuvar al mejoramiento de las políticas relativas a la educación de los niños y los adolescentes.

Es el Estado el que garantiza a estos niños, adolescentes y jóvenes, en su vida adulta –hayan proseguido o no sus estudios–, un ámbito de permanente recurrencia, ya sea para la finalización de estudios interrumpidos como también para mantener procesos continuos de aprendizaje, de modo de dar respuesta a nuevas necesidades formativas surgidas de los procesos acelerados de cambio y de nuevos y permanentes desafíos propios de la vida adulta.

Esta garantía se tiene que traducir en una acción democratizante de la educación que permita no sólo un acceso amplio a la enseñanza en el nivel escolar sino también la posibilidad de compensar desventajas iniciales en oportunidades de éxito, con acciones educativas adaptadas a las aspiraciones, las características y las necesidades de cada edad y de cada grupo socioeconómico y profesional. Por ello mismo, y sin dejar de reconocer la significación de la atención universal a la población joven y adulta, adquiere especial relevancia priorizar la atención de los sectores sociales que se encuentran en contextos socioeconómicos más vulnerables, constituyéndolos en los principales destinatarios de las acciones de esta modalidad.

Los destinatarios naturales de la educación de jóvenes y adultos son personas que ya han realizado sus opciones vitales, que tienen su propia ideología, que han asumido responsabilidades tanto en su vida

Enero de 2003

personal como comunitaria, pero que requieren del Estado la garantía de oportunidades de ampliar su horizonte y acceder a la información y el conocimiento que les permita actuar más libremente y con mayor protagonismo en este proceso de cambios acelerados, posibilitándoles entender más profundamente los orígenes y las consecuencias, así como participar en su redireccionamiento para contribuir al progreso socioeconómico personal y de la comunidad a la que pertenecen. Ese crecimiento personal es indispensable para lograr verdaderos procesos de transformación de la realidad.

La provincia de Buenos Aires tiene una amplia tradición en la atención de las necesidades educativas de las personas jóvenes y adultas. Sin embargo, los cambios en el contexto histórico-social y la nueva legislación educativa hacen necesario redefinir los lineamientos centrales que legislan sobre las prácticas educativas en este régimen.

Pensar que la oportunidad educativa se otorga automáticamente a causa de la naturaleza jurídica pública del ente gestor y promotor –en este caso la Dirección General de Cultura y Educación– o también confundir “carácter público” con “abierto al público”, y no conferirle el sentido de “apropiación del bien público” sería desconocer la necesidad de llevar adelante un conjunto de acciones para garantizar que este derecho sea efectivamente ejercido por los bonaerenses. De allí que definir acertadamente al sujeto educativo de la educación de adultos lleva a su consideración y tratamiento como sujeto capaz de modificar sus propias condiciones educativas, los niveles de comprensión y disposiciones culturales vigentes y la distribución de los poderes educativos. Estos resultados no se consiguen por la mera vía administrativa o didáctica, sino por procesos formativos mayores, que son colectivos y que implican la asunción de responsabilidades educativas del conjunto de los actores sociales.

2. Marco conceptual específico para una educación entre adultos

Se quiere reafirmar lo ya expresado en el documento marco del Diseño Jurisdiccional sobre la centralidad que tiene en educación el desarrollo de las personas como seres únicos e irrepetibles que se realizan, en su devenir histórico, como miembros de una comunidad con la que comparten un proyecto que enmarca su accionar, pero sobre el que también pueden incidir.

En el ámbito de la educación de jóvenes y adultos, la valoración de los procesos dialógicos adquiere especial relevancia por cuanto es necesario generar un espacio propicio para el diálogo entre personas y para la interacción multicultural dada por las diferentes procedencias de quienes participan como alumnos y de quienes lo hacen como docentes. Si quienes participan de estos procesos no tienen posibilidad de desarrollarse desde su propia identidad y proyecto de vida, si no son respetados y reconocidos tanto ellos como las comunidades en las que se desenvuelven, se perdería la potencialidad integradora de la educación y se generaría un nuevo factor de exclusión.

En el ámbito educativo entre adultos es indispensable que el educador tenga la capacidad de identificar los conocimientos, valores y estilos de vida puestos en juego por los educandos y pueda reconocer

los procesos de autoformación personal y colectiva que han desarrollado. Es vital potenciar estos procesos de aprendizaje, ahora dirigidos hacia la apropiación de nuevos conocimientos. Es necesario, a su vez, comprender la importancia que tiene el hecho educativo para conformar una verdadera democracia al poner a disposición de los sujetos nuevos conocimientos y nuevas formas de vincularse con esos conocimientos. Esta interacción, personal y colectiva, de los saberes previos con lo nuevo a aprender cobra especial relevancia si se logra conocer y actuar mejor en el contexto específico en que están insertos los alumnos. Se trata de trabajar sistemáticamente para promover la autonomía en la vinculación de los sujetos con el conocimiento más allá de la escuela, de favorecer el crecimiento a partir del propio actuar y de la reflexión sobre ello.

Potenciar la acción educativa para mejorar la vida democrática y para formar sujetos protagonistas y organizados implica necesariamente que la práctica educativa misma promueva en los educandos jóvenes y adultos un ejercicio de participación plena y adecuada en la toma de decisiones de la estructura educativa y que les posibilite ejercer el poder y la responsabilidad dentro de esa estructura. De este modo, se hace efectivo y eficiente el uso de la capacidad asociativa y organizativa para posibilitar el ejercicio del necesario control y la operatividad sobre todos aquellos procesos –sociales, institucionales, políticos, educativos, etc.– que determinan o condicionan a los sujetos en la vida adulta.

Pensar la educación como un espacio capaz de colaborar en los procesos de transformación profunda de las prácticas democráticas conduce a identificar los problemas en el marco de las variables históricas, políticas, y socioculturales en las que se encuentran naturalmente insertos. Asimismo, desde esta perspectiva, es posible provocar la búsqueda y la liberación de nuevos recursos, de manera que el sistema educativo de los jóvenes y los adultos sea capaz de posibilitar a los actores que lo componen la adquisición de herramientas y formas de organización para encontrar autónomamente las respuestas a sus propios problemas a través de la praxis de la solidaridad.

El conocimiento se asume como un hecho, puesto que es en la vida práctica donde se conocen los objetos, la naturaleza, las personas: en este sentido, precede al acto formal y sistemático de enseñar y de aprender. Es práctico, ya que todo conocimiento empieza por la experiencia, por la práctica que se pone en contacto con la realidad concreta. Es social, porque se construye a partir de las relaciones entre los sujetos, que se educan mutuamente e interactúan con la realidad. La dimensión social del conocimiento requiere, pues, ser relevada en el acto pedagógico, ya que en ella se funda un vínculo cuya significación adquiere dos sentidos. Por un lado, el sentido que dirige ese vínculo hacia la igualdad, en tanto que docente y educando se reconocen mutuamente como sujetos capaces de conocer y con voluntad de hacerlo, y se relacionan en esos términos. Por otro lado, es posible observar un aspecto del vínculo que posiciona al educando como tal: si éste encuentra sentido a su relación con el educador, y con otros educandos adultos, poniendo en juego todas sus capacidades y dimensiones, es porque logra percibir que esa relación dialógica conduce a un salto cualitativo que le permite pasar de “lector ingenuo” de la realidad a significador crítico de ella. Este último sentido se constituye entonces en motor del proceso educativo.

Se propone, entonces, un proceso que permita trabajar los encuadres conceptuales instalados como “sentido común” y que propicie el necesario distanciamiento para lograr “nuevas formas de conocer lo conocido”. Pero también es indispensable que ese proceso garantice el acceso a nuevas formas de conocer que permitan establecer otras redes conceptuales y nuevas perspectivas de análisis. Para ello, la escuela debe garantizar la adquisición de los contenidos y las competencias fundamentales que permitan a los sujetos mejorar sus condiciones de vida así como también las de la localidad en la que viven.

De esta manera, el conocimiento, siendo un hecho práctico y social, es reflejo de la realidad pero también influye en esa realidad contribuyendo a cambiarla o a mantenerla como está. Paralelamente, las acciones de los sujetos adultos encuentran direccionalidad mediante la reflexión colectiva permanente y se constituyen en prácticas educativas y transformadoras al mismo tiempo.

La educación que no *e-duce* y que sólo instruye, vierte, llena o transmite convierte al educando en mero repetidor, en depósito de información, contenidos y saberes, y lo despoja de su capacidad crítica. Hoy, los diversos movimientos e iniciativas de la sociedad civil reclaman este reconocimiento como significadores críticos con capacidades y autonomía propias. La lectura en los procesos de alfabetización no puede ser una lectura ingenua tanto del mundo como de los textos. La educación en su sentido profundo desinstala el conformismo. Los seres humanos sienten que rendirse a la presión social, quedarse sólo con el bienestar y la comodidad, tiene un precio: la pérdida de conciencia, la oscuridad, la ausencia de sentido. Es cada vez más necesario garantizar que la educación promueva la inteligencia en los procesos de cambio que se operan en la sociedad. La inteligencia en sentido estricto (*intus-legere*) es movimiento que lee dentro, que penetra la realidad, para investigarla y transformarla, generando la “curiosidad epistemológica”. La conciencia crece cuando se comprende la realidad sociocultural que da forma a la propia vida, pero también cuando se comprende la posibilidad de transformarla con la propia vida.

Los seres humanos se esfuerzan por comprender el mundo como una unidad de compleja diversidad y construyen redes de relación intentando buscar significado en un proceso dialéctico de comprensión unificadora y recortes parciales de realidad. En consecuencia, el significado sólo ser completado al integrar la parte en el todo. Recién entonces se puede comprender ese recorte de la realidad. Comprender implica construir el sentido, es decir, conocer valorando el objeto en su interacción con el mundo, quedando así comprometidas todas las dimensiones de la personalidad: intelectivas, afectivo-volitivas y motrices. En la palabra “sentido” se reconoce una doble resonancia: direccionalidad y sentimiento.

La comprensión del sentido es la que le da a los seres humanos la posibilidad del esfuerzo por transformar el mundo.

Enseñanza y educación no pueden definirse independientemente del contexto social y cultural en que se insertan, pues deben contribuir al desarrollo personal y social en un momento histórico y en una localidad concreta. En este sentido no se puede desconocer el contexto de crisis que vive nuestro país, con crecientes índices de exclusión y pobreza. Tampoco se puede ignorar la brecha cada vez más profunda de marginación y exclusión del sistema educativo que sufren jóvenes y adultos. Es responsabilidad de la política educativa generar procesos de inclusión y extensión de la matrícula hacia estos sectores excluidos. No hacerlo implicaría incrementar la brecha de exclusión en una dinámica histórica en que la información y su uso determinan fuertemente las relaciones de poder y dependencia.

Por otro lado, la acción de educar es una práctica social que debe profundizar el campo de comprensión de estos adultos (su sentido) develando y colocando como objeto de tratamiento del conocimiento tanto los procesos que están viviendo como el origen social, económico y político de esos procesos; ayudando a discernir quiénes son sus aliados y quiénes no, cuáles son sus intereses y cuáles los elementos que los perjudican; aportando herramientas que contribuyan a organizarse para resistir y operar contra los factores de riesgo que, en el caso de los adultos marginados, son el síndrome de la pobreza.

Por otra parte, la educación adquiere su función crítica si recupera aquellos lugares genuinos de la cultura popular e incorpora la discusión de la realidad política nacional en los programas y en los materiales de estudio propuestos. De otro modo, corre el riesgo de tergiversar la propuesta de integración del adulto al trabajo productivo haciéndolo con un carácter puramente instrumental que conduce a la perpetuación de un estado dependiente. Se subraya lo corrosivo de esta instrumentalidad que nada hace. Por el contrario, promueve un proceso que arrastra a los sujetos a acoplarse ciegamente a un eje desarrollista de “progreso” universal. Esta concepción refuerza la opinión de quienes enjuician a los sujetos marginados como tales por su “falta de educación”, por su “ignorancia”, por su “falta de instrucción”, adjudicándoles por ello calificativos de “incapaces”, “ineficaces”, “indolentes”, “egoístas”, “inmorales” y hasta “delincuentes”. Como si la educación tuviera ‘per se’ propiedades mágicas y una causalidad temporal con un antes y un después (primero, educar; luego, todo lo demás). Esta visión de la educación, que desconoce los valores de las personas más allá de su nivel de escolaridad, es asistencialista de la marginalidad, promueve procesos de dependencia cultural y carece de esa esencial función crítica que pone como objeto de conocimiento la consideración de la situación de marginalidad como producto directo de la relación socioeconómica y del tipo de desarrollo vigente.

Para que exista la justicia social y se logren procesos de desarrollo local sustentable es indispensable que el Estado no sólo garantice sino que también promueva niveles crecientes de educación, especialmente entre los más pobres, para posibilitar la adquisición de herramientas fundamentales para la comprensión y la acción en la vida personal y comunitaria, así como mejores oportunidades y desempeños en la vida laboral.

3. Fundamentos de un diseño curricular específico para la educación de jóvenes y adultos

Atendiendo a las características singulares de los sujetos destinatarios de esta modalidad, el diseño de un currículum específico para los diferentes niveles de la educación y la formación de personas adultas se torna indispensable por los motivos siguientes.

- Un diseño curricular –además de configurarse como producto de una selección de contenidos tomados de un universo cultural y de un conjunto de decisiones acerca de cómo organizarlos, secuenciarlos y enseñarlos– supone una concepción precisa sobre las características de la población a la que se aplica, relacionada particularmente con la interpretación acerca de cuáles son sus necesidades. En este sentido, las necesidades de los jóvenes y los adultos que asisten a estos servicios son cualitativa y cuantitativamente diferentes de las de los niños y adolescentes.
- Las variables bio-psicológicas que intervienen en los procesos de aprendizaje de los jóvenes y los adultos difieren sustantivamente de las propias de otras franjas, y merecen ser atendidas con procedimientos acordes a ellas. Existe suficiente evidencia sobre las características evolutivas de los diferentes períodos de la vida de una persona y de su influencia decisiva sobre el comportamiento y la cognición, características que deben ser consideradas en cualquier trayecto de formación.
- La actividad intelectual depende, como todo comportamiento, de la personalidad del sujeto, configurada por su equipamiento biológico, la historia, las variables intelectuales y del entorno que forma parte del contexto social, económico e intelectual. La cantidad y la diversidad de experiencias adquiridas en contextos escolares y no escolares, así como el caudal más o menos amplio de conocimientos aprendidos en la vida cotidiana, deben constituirse en el punto de partida para la elaboración de un diseño curricular destinado a esta población.
- La educación de jóvenes y adultos debe responder a un modelo que garantice a las personas la posibilidad de adquirir, actualizar o completar conocimientos tanto de saberes básicos como profesionales. Por esto se requiere una organización y una metodología lo suficientemente flexible y diversificada.
- Los destinatarios de esta modalidad en su condición de personas que se desenvuelven en el mundo adulto están acostumbrados a tomar decisiones sobre diferentes aspectos de su vida personal y social, por lo que parece razonable que puedan participar activamente en la planificación de su propio proceso de formación. Esto implica permitir la inclusión en el diseño de los contenidos y metodologías que les resulten más significativos, de acuerdo con las necesidades y problemáticas particulares de los grupos y de la comunidad a la que pertenecen.
- Los ámbitos de formación a los que deben acceder las personas jóvenes y adultas incluyen pero trascienden los conocimientos provenientes de las disciplinas. Un proyecto curricu-

lar de educación para jóvenes adultos adquiere su verdadera dimensión cuando su estructura y su organización permiten adecuarse a las exigencias que la vida actual les impone a los individuos en los ámbitos sociales, personales, laborales y culturales.

- Difícilmente un currículum pensado y diseñado para la educación de niños y adolescentes pueda atender las particularidades señaladas y propender a una oferta diversificada que responda a la demanda real de los destinatarios de la modalidad. Esto supone la necesidad no sólo de un diseño específico sino también de una organización institucional capaz de articular estas demandas.

Por otra parte, también resulta difícil suponer que un currículum específico para la educación de jóvenes y adultos pueda ser diseñado en su totalidad y de manera uniforme por un grupo de expertos en el nivel central. Un currículum para la educación de jóvenes y adultos debería entenderse como una propuesta indicativa, abierta y flexible que permita y aliente a los centros educativos y a los docentes realizar los cambios, adaptaciones e innovaciones necesarios para satisfacer las expectativas y requerimientos de los participantes, de acuerdo con el contexto específico en el que se desarrolla.

4. Objetivos generales de la educación de jóvenes y adultos

Para la educación de jóvenes y adultos se proponen, en cualquiera de los niveles del sistema, los siguientes objetivos.

- a. Conocer y comprender los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de la sociedad contemporánea, en especial los derechos y deberes, haciendo un uso adecuado de ellos en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana.
- b. Desarrollar la capacidad de autoestima y las habilidades sociales que posibiliten manejarse de manera autónoma y equilibrada en las diferentes situaciones personales y grupales que plantee el entorno afectivo, social y laboral.
- c. Profundizar en el conocimiento del entorno inmediato así como en la realidad provincial, regional y nacional, como forma de favorecer los lazos de identidad y pertenencia y de mantener una actitud de reconocimiento y defensa del patrimonio cultural.
- d. Desarrollar habilidades y estrategias para participar en actividades de grupo y comunitarias con actitudes positivas de comprensión, solidaridad y tolerancia, y rechazar todo tipo de discriminación por razones sociales, raciales, sexuales, políticas, ideológicas y otras características individuales o sociales.
- e. Favorecer el desarrollo de las estrategias y actitudes necesarias para el autoaprendizaje y para continuar aprendiendo de manera autónoma.
- f. Adquirir hábitos de comportamiento que mejoren la calidad de vida mediante la promoción de la salud personal y comunitaria, la educación ambiental y la educación para el consumo.

- g. Identificar aspectos relevantes para el análisis del mundo del trabajo y desarrollar técnicas y estrategias de búsqueda de empleo y de mecanismos de adaptación a las nuevas situaciones de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de inserción laboral.
- h. Analizar y valorar críticamente la incidencia del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social, las técnicas de trabajo y la calidad de vida personal y comunitaria.
- i. Conocer y utilizar de modo adecuado los diferentes recursos, estrategias y procedimientos para el registro y el tratamiento de la información como medio de fundamentar puntos de vista.

5. Características de la organización curricular de la educación de jóvenes y adultos

Para la configuración de la oferta de formación dentro del sistema de la educación de jóvenes y adultos de la provincia de Buenos Aires, se establece una estructura que comprende y articula la Educación General Básica, la Educación Polimodal y los diversos trayectos de las ofertas de Formación Profesional.

Si bien estos tramos responden a diferentes objetivos y presentan características propias, también otorgan determinadas certificaciones y se orientan a satisfacer la demanda de diversos grupos. Por esto, el diseño se orientará hacia una propuesta global, integrada, coherente y autónoma en lo que respecta a los contenidos y a su organización. Se procurará, entonces, buscar y consensuar los mecanismos más idóneos que permitan generar diferentes modos de articulación tanto entre los ciclos y niveles del sistema educativo como entre las ofertas de formación profesional.

Los centros y escuelas, constituidos como instituciones de formación continua para los jóvenes y adultos, facilitarán a los alumnos el acceso a:

- los diferentes ciclos de la EGB y la Educación Polimodal en las modalidades presencial y a distancia;
- itinerarios de formación profesional y ocupacional;
- cursos y diferentes actividades de actualización, perfeccionamiento y profundización sobre diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y social.

Los diseños curriculares pueden adoptar diferentes formas de acuerdo con criterios políticos y de organización. No obstante, tratándose de un currículum destinado a jóvenes y adultos, se establecen las siguientes características que debe cumplir este diseño curricular.

- **Específico:** adopta características propias de la modalidad de vida adulta, con lo que ello implica de adecuado a las configuraciones de los sujetos jóvenes y adultos y sus contextos de vida.
- **Equivalente:** es decir, es equitativo en la distribución de competencias y certificaciones que

se otorgan en el sistema regular, pero no por ello idéntico en su diseño.

- **Abierto:** promueve la inclusión de propuestas del contexto local (proyectos comunitarios locales, articulaciones intersectoriales e interinstitucionales) y acorde con la heterogeneidad de grupos, de sectores, de edades, de género, etc.
- **Flexible:** en términos del alumno, debe brindarle grados de optatividad dentro de un trayecto ajustado a sus necesidades; en relación con el tiempo que necesite cada sujeto o grupo de sujetos (su distribución y duración) y con la complementariedad de modalidades de aprendizaje (presencial y semipresencial).
- **Integrado:** debe proporcionar diversos ámbitos de formación que respondan a las demandas de los jóvenes y los adultos y que les permitan el tránsito entre la formación profesional y la educación general con los correspondientes reconocimientos y continuidades curriculares.
- **Integral:** considera un proceso creciente de complejización de los aprendizajes pero ofrece desde su inicio una amplia diversidad que cubre todos los ámbitos de necesidades educativas de las personas jóvenes y adultas y atiende a diferentes perspectivas de formación.
- **Dialéctico:** ofrece una dinámica integradora del juego de instancias escolarizadas y desescolarizadas, formales e informales, sistemáticas y asistemáticas, el adentro y el afuera escolar.
- **Conectivo:** promueve el desarrollo de la comprensión relacional necesaria para una estrategia educativa “descosificadora” y “destrivializante” de lo cotidiano. Esto se traduce en:
 - permanente referencia al campo de los significados, “desestabilizando” el sentido común (desnaturalizando), resignificando, multiplicando significados y recuperando formas y peculiaridades culturales de cada zona, localidad o comunidad;
 - actitud investigativa, tendiente a develar las relaciones sociales y los procesos históricos que están ocultos detrás de cada cosa o relación de cosas como del mundo simbólico cultural (carácter construido de lo social);
 - permanente transversalización del contexto: referencia a contextos sociales, económicos y políticos tanto como a marcos locales, nacionales e internacionales y a relaciones de clase, género, raza, etnia, etc.
- **Protagónico y democrático:** otorga verdadero protagonismo a la comunidad educativa local, acogiendo en su estructura esquemas no “aplicados sobre” sino “a partir de” y “con” la comunidad (a partir de la confianza y la revalorización de capacidades, competencias, habilidades y destrezas “populares”). Incluyen como objeto de conocimiento las problemáticas y aspiraciones locales con sus metodologías de solución.
- **Projectivo:** permite que las acciones tendientes a la solución de las problemáticas comunitarias diagnosticadas orienten y traccionen el crecimiento de la complejidad y la organización del conocimiento, así como la gradualidad del trayecto del educando.

Para cada nivel y modalidad del sistema educativo de la educación de jóvenes y adultos se adoptará una organización curricular modular que quedará configurada a partir de los lineamientos básicos que se prescriben en el Diseño Curricular Provincial y a partir de los proyectos curriculares institucionales (PCI) que se definan en cada establecimiento, atendiendo a las particularidades sociales, económicas y culturales del contexto en el que operan y a las necesidades, posibilidades e intereses de los destinatarios de las diferentes ofertas.

En todos los casos las ofertas de formación deberán promover:

- el acceso y el reingreso de los estudiantes a las instituciones educativas en diferentes momentos del año;
- la adaptación a los ritmos y estilos individuales de aprendizaje de los alumnos;
- dentro de ciertos límites, la posibilidad de que los estudiantes puedan escoger entre diferentes trayectos formativos;
- la certificación parcial de los módulos aprobados en su trayecto formativo para facilitar su reinserción si abandonara transitoriamente;
- el tratamiento de aspectos particulares de una localidad o región sin perder la necesaria equivalencia y la homologación de los estudios.

Para el Diseño Curricular Provincial y, consecuentemente, como orientación para la planificación del PCI, el currículum se organizará en torno de tres ámbitos de formación, entendidos como ejes prioritarios de organización, en los que se recogen de forma interrelacionada los conocimientos, habilidades y actitudes propios de las áreas y disciplinas curriculares que corresponden a cada nivel educativo.

Ámbito de formación para el desarrollo personal, social y comunitario

La educación de adultos debe apostar a formar sujetos que transformen la realidad y la orienten hacia una mayor libertad, igualdad y autonomía personal y comunitaria, aspectos que no deben ser abordados de manera ocasional sino como parte planificada del currículum. Este ámbito se orienta, por lo tanto, hacia la participación, la vida democrática y las responsabilidades ciudadanas, destacando la importancia de las acciones personales y las propias de los diferentes actores sociales.

Ámbito de formación para el mundo del trabajo

Como estrategia de educación permanente, la función de la educación de jóvenes y adultos es ofrecer espacios para la iniciación, actualización y renovación de los conocimientos vinculados con los nuevos requerimientos del mundo del trabajo. Asimismo, en épocas de precarización y escasez del trabajo, de endurecimiento de las condiciones laborales, la dignidad del trabajo y de los trabajadores es un aspecto fundamental de la realización de las personas. En consecuencia, este ámbito se orienta a proporcionar a los jóvenes y los adultos herramientas que les permitan comprender y adaptarse positivamente a las cambiantes condiciones del mercado de trabajo y de la producción.

Ámbito de formación general

En este ámbito, soporte y fundamento de los dos anteriores, se promueve la adquisición de los conocimientos que hacen posible el desarrollo de las capacidades y destrezas para el aprendizaje. Tiene carácter de formación general atendiendo a los conocimientos provenientes de los diferentes campos disciplinares y de formación básica, necesaria como requisito para realizar nuevos aprendizajes. Los aprendizajes en este ámbito refuerzan el objetivo fundamental de la educación de jóvenes y adultos: “aprender a aprender”. Esta tarea es fundamental en la medida en que estos conocimientos son decisivos para acceder a los bienes culturales, ejercitar los deberes y derechos de los ciudadanos, favorecer la inserción laboral y brindar herramientas para el desarrollo personal y comunitario.

6. Perfil de las instituciones educativas

La transformación de la educación de jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires requiere del conjunto del sistema educativo y de los establecimientos en particular cambios importantes tanto en su estructura y organización como en las ofertas curriculares que se desarrollan en los diferentes niveles y modalidades. Tres aspectos se consideran estratégicos para desarrollar y profundizar las acciones previstas.

1. La promoción del trabajo conjunto entre docentes, directivos y supervisores de los diferentes ciclos y niveles del sistema educativo y de los técnicos y especialistas de formación laboral y profesional, con el propósito de diseñar una oferta educativa articulada que promueva y facilite el tránsito de los estudiantes.
2. La oferta, progresiva, en todos los establecimientos de la modalidad presencial y a distancia para la acreditación de la educación general básica y la educación polimodal, de modo que todas las personas puedan acceder a los diferentes niveles educativos de acuerdo con sus posibilidades, intereses particulares y necesidades de adecuación al tiempo y el espacio dedicado al estudio.
3. El establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional con diferentes organismos públicos y privados insertos en las localidades en las que funcionan los centros, con el objetivo de promover la participación, comprometer a los diferentes sectores de la comunidad en el proceso educativo y fortalecer y aumentar los recursos y los espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

Los centros y escuelas como espacios autónomos, integrados, integrales y participativos adquieren un papel predominante en la promoción y el desarrollo de la educación de jóvenes y adultos.

Autónomos, como ámbitos con capacidad para la toma de decisiones organizativas y pedagógicas que permitan adecuar sus ofertas a las singularidades de la comunidad de referencia y a las necesidades e intereses de las personas que demandan diferentes trayectos de formación.

Integrados, articulando las ofertas de educación general básica, educación polimodal y formación profesional impartidas en las modalidades presencial y a distancia.

Integrales, atendiendo simultáneamente, en los diferentes itinerarios educativos, a la formación general y básica, la formación para el desarrollo personal, social y comunitario y la formación para el mundo de trabajo.

Participativos, promoviendo la implicación y el compromiso de todas las personas que actúan en los centros u establecimientos educativos y de otras organizaciones de la localidad.

Como marco de referencia para el diseño de las ofertas de formación, cada institución elaborará, con la participación del equipo docente y los estudiantes, un diagnóstico de la comunidad en la que realiza sus actividades considerando las peculiaridades socioeconómicas y culturales de la localidad, así como las necesidades educativas de los alumnos en relación con su formación personal y con las posibilidades de participación en el desarrollo local.

Partiendo del diagnóstico comunitario y de las orientaciones y prescripciones generales que se establecen en el diseño curricular básico, cada centro o escuela tendrá autonomía para diseñar su proyecto curricular. El carácter específico y abierto del currículum permitirá contextualizar el diseño y adecuarlo a las peculiaridades de los alumnos y del entorno social y cultural. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán distribuidos a lo largo de cada trayecto educativo en forma de módulos, en función de los ámbitos de formación, procurando progresivamente una oferta diversificada que permita a los estudiantes la acreditación de los diferentes niveles del sistema mediante la realización de distintos itinerarios.

Los módulos como unidades curriculares que organizan temporalmente la enseñanza serán planificados por las unidades educativas de acuerdo con su proyecto curricular y garantizando la necesaria validez respecto del diseño curricular base de la jurisdicción.

En cada módulo se deberá especificar como mínimo los siguientes aspectos.

- Trayecto y ámbito de formación a los que pertenece
- Duración en horas (no podrá abarcar temporalmente más de un cuatrimestre)
- Requisitos de acceso, si correspondiera
- Eje, núcleo o tema sobre el que se desarrollarán los contenidos
- Objetivos generales y específicos
- Selección y secuencia de contenidos
- Secuencia de actividades de aprendizaje
- Recursos y materiales didácticos
- Criterios y actividades de evaluación

En el proyecto curricular, y como orientación para los itinerarios que deberán acreditar los estudiantes, los centros podrán establecer módulos obligatorios para cada trayecto y módulos opcionales que los alumnos podrán escoger de acuerdo con sus necesidades e intereses para completar y acreditar el nivel o trayecto correspondiente.

En el caso de la educación general básica, los centros y las escuelas deberán realizar un diagnóstico inicial de cada alumno a efectos de obtener información adecuada sobre sus conocimientos y experiencias previas y su posterior asignación a un trayecto de formación determinado.

Entre los objetivos de la transformación de la educación de jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires se encuentran ampliar la cobertura del sistema a los sectores de la población que, por diversas razones, hoy no están incluidos; y promover el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes. Es preciso, para ello, que los centros y las escuelas establezcan una red sistemática de relaciones que les permitan proyectarse hacia el exterior, articulando sus actividades con otros centros educativos así como con otros sectores de la sociedad vinculados con el desarrollo social, cultural y económico de la localidad. La cooperación recíproca entre diferentes instituciones es una estrategia fundamental para ampliar, mejorar y diversificar las ofertas educativas, facilitar el tránsito de los alumnos por los diferentes trayectos y niveles educativos y centros de formación profesional y para responder a las demandas reales de las personas y la comunidad.

Provincia de Buenos Aires

Gobernador
Ing. Felipe Solá

Director General de Cultura y Educación
Prof. Mario Oporto

Subsecretario de Educación
Prof. Alberto Sileoni

**Director Provincial de Educación
de Gestión Estatal**
Prof. Jorge Ameal

**Director Provincial de Educación
de Gestión Privada**
Prof. Juan Odriozola

**Directora de Currículum
y Capacitación Educativa**
Lic. María Cristina Ruiz

**Director de Educación de Adultos
y Formación Profesional**
Prof. Gerardo Bacalini



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires
Subsecretaría de Educación

Dirección de Educación de Adultos y
Formación Profesional
Torre Gubernamental I - piso 13
Calle 12 y 50 (1900) La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. (0221) 4295276/77
E-mail: diraduta@ed.gba.gov.ar

Visite el portal abc: www.abc.gov.ar